

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, de fecha 29 de enero de 2001, por la que se hace pública concesión administrativa a «Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, Sociedad Anónima», en el muelle de enlace.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión de 29 de enero de 2001, acordó otorgar a «Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, Sociedad Anónima», concesión administrativa para ocupar una parcela de 4.679 metros cuadrados, donde están ubicados siete tanques y una tubería de carga y descarga de 315 metros lineales, al objeto de destinarlos a depósitos de metanol, formol y otros productos químicos, situada en el muelle de enlace y por un periodo de treinta años.

Vilagarcía de Arousa, 5 de febrero de 2001.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—7.229.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, de fecha 29 de enero de 2001, por la que se hace pública concesión administrativa a «Marina Vilagarcía, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión de 29 de enero de 2001, acordó otorgar a «Marina Vilagarcía, Sociedad Limitada», al haber solicitado «Comercial Internacional, Sociedad Limitada», el cambio de titularidad en escrito de fecha 7 de diciembre de 2000, concesión administrativa para apertura de zanja con destino a canalizaciones subterráneas para acometida de electricidad, agua, gas y alcantarillado, ocupando unos 230 metros cuadrados, desde el edificio destinado a club náutico hasta la avenida de la Marina.

Vilagarcía de Arousa, 5 de febrero de 2001.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—7.230.

Información pública sobre el estudio informativo E14-OR-04 «Variante de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-525». Término municipal de Ourense. Provincia de Ourense. Corrección de errores.

Advertido error en los documentos de actualización anexos al estudio informativo, por medio del presente anuncio se subsana este error, sometiendo nuevamente el referido estudio informativo junto con los documentos de actualización de la opción seleccionada a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el Reglamento para su ejecución aprobados por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

A Coruña, 14 de febrero de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—8.106.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro inmuebles de su propiedad.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 19 de enero, 5 de julio, 24 de agosto y 1

de noviembre de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 23 de septiembre de 1997, 27 de octubre de 1999 y 6 y 14 de abril de 2000, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana.—Parcela de terreno en Alcalá de Gaudaira, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, calle Bouganvilla Azul, 11, destinada a uso residencial, con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Gaudaira al tomo 896, libro 548, folio 106, finca 30.936, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.255.500 pesetas (19.565,95 euros).

Urbana.—Parcela de terreno en La Rinconada, calle Higuera, 34. Tiene una extensión superficial aproximada de 214,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en el libro 90 de La Rinconada, tomo 90, folio 32, finca número 5.457, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.740.387 pesetas (22.480,18 euros).

Urbana.—Local de oficina, en avenida de la República Argentina, 27, escalera B, planta segunda K. Mide la superficie de 181,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.263, libro 744, folio 164, finca número 20.236, inscripción quinta.

Tipo mínimo de licitación: 36.296.000 pesetas (218.143,35 euros).

Parcela ZI07, número 44 del proyecto de reparcelación del plan parcial Z-2 «Ampliación huerta Macena», en el término municipal de Lebrija. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.282, libro 368, folio 225, finca 16.696, inscripción tercera.

Tipo mínimo de licitación: 23.784.850 pesetas (142.949,83 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pablo Picasso, sin número, 41018 Sevilla.

Dicha subasta dará comienzo a las once horas del día 29 de marzo de 2001, en la sala de subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, sin número, planta tercera.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.—El Director provincial, Maximiliano Vilchez Porras.—7.197.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Orden número 7576/200, de la Consejería de Economía y Empleo, de declaración de agua minero-medicinal del sondeo «Geomadrid I», número B-5, en el término municipal de Madrid, cuyo titular es la Empresa «Meridies, Sociedad Anónima».

Con fecha 26 de septiembre de 2000 la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1984), y el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía y Empleo, y en relación con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha acordado, mediante Orden número 7576/2000 lo siguiente: Declarar como minero-medicinales, de mineralización fuerte, cloruradas y sódicas, las aguas del sondeo «Geomadrid I» número B-5, situado en la finca

«Cantoblanco», del término municipal de Madrid, cuyo solicitante es la empresa «Meridies, Sociedad Anónima», lo que lleva implícita su declaración de utilidad pública, si bien por su alto contenido tóxico en cromo (0,076 mg/l) estas aguas no deben ser administradas ni por vía oral ni atmiátrica, a través del tracto respiratorio, limitándose su uso por vía tópica. Deberá notificarse esta Orden al interesado y publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Contra esta Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio. Asimismo se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—7.151.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre la notificación de requerimiento de pago.

Desconociéndose el actual domicilio de los mutualistas voluntarios dados de baja, la Dirección General de MUFACE por Resolución de 2 de febrero de 2001, ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la notificación de requerimiento de pago de los citados mutualistas, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectados por los expedientes que se tramitan en esta Mutuality por no ingresar las cuotas y recargos correspondientes, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cotizaciones adeudadas y los recargos procedentes en la cuenta número 0200593399 «Ingresos Cotizaciones Fondo General» de cualquier oficina de BBVA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Relación que se cita:

Doña Olga Allende Baigorri. Calle Estrecho de Gibraltar, 14, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona). Cuotas adeudadas: 87.579 pesetas, recargo del 20 por 100, 17.516 pesetas. Total: 105.095 pesetas.

Don Santiago Blanco Guerrero. Calle del Parque, 6 (urbanización «Alcor 1»), 28270 El Escorial (Madrid). Cuotas adeudadas: 87.514 pesetas, recargo del 20 por 100, 17.503 pesetas. Total: 105.017 pesetas.

Doña Pilar García Jiménez. Calle Córdoba, 11, 04007 Almería. Cuotas adeudadas: 31.094 pesetas, recargo del 20 por 100, 6.219 pesetas. Total: 37.313 pesetas.

Don Antonio López Ros. Concejo de Elia, 68, 3.º A, 31016 Pamplona (Navarra). Cuotas adeudadas: 34.615 pesetas, recargo del 20 por 100, 6.923 pesetas. Total: 41.538 pesetas.

Don Roberto Páez Carrera. Calle Palos de la Frontera, 19, 28045 Madrid. Cuotas adeudadas: 86.490 pesetas, recargo del 20 por 100, 17.298 pesetas. Total: 103.788 pesetas.

Doña Gloria Pérez Tortosa. Calle Teodomiro, 7, 4.º, 03300 Orihuela (Alicante). Cuotas adeudadas: 103.633 pesetas, recargo del 20 por 100, 20.727 pesetas. Total: 124.360 pesetas.

Doña M.ª Carmen Rosell Torrents. Calle S. Antonio M. Claret, 16, esc. B.6 3, 43002 Tarragona. Cuotas adeudadas: 87.162 pesetas, recargo del 20 por 100, 17.432 pesetas. Total: 104.594 pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Director general, José María García Oyaregui.—6.506.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de modificación y ampliación de la subestación eléctrica a 400 Kv, Pinar del Rey, término municipal de San Roque.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el Proyecto para la modificación y ampliación de la subestación eléctrica de 400 Kv., de Pinar del Rey en el término municipal de San Roque (Cádiz). Expediente: 7/01 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Características del proyecto: Las actuaciones que se precisan realizar son: Instalación de un nuevo banco de transformación 400/220 Kv., de 600 MVA que se denominará AT1.

Equipar la calle 3 para ubicar las nuevas posiciones de línea Puerto de la Cruz (PTC) y el 2.º circuito de la Central de C.C. de «Nueva Generadora del Sur, Sociedad Anónima».

Reformar la actual posición de Auto AT2, con el fin de liberar la salida de línea del lado sur de la calle 3.

Remodelación de la calle 4 para recibir la nueva línea Tajo de la Encantada 2 y línea de llegada del circuito 1 de la línea procedente del Campo de Gibraltar.

Casetas para instalación de sistemas de protección y servicios auxiliares. Obra civil necesaria para canalizaciones, tendidos de cables, drenajes viales, etc.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el Proyecto, indicándose que el mismo podrá ser examinado en las dependencias del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, en la calle Acacias, 2, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho Centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 24 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—7.160.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, Área de Industria y Energía, referente a información pública.

A instancia de la empresa «Servicios Integrales del Explosivo Sociedad Limitada», con domicilio social en la avenida de la Constitución, 39, de Villa-

tobas (Toledo), se ha solicitado el establecimiento de un depósito comercial de explosivos, sito en el paraje «La Muela, polígono 9, parcela 20», del término municipal de Villatobas (Toledo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio se puedan examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante este Área de Industria y Energía, sita en la calle La Plata, número 25, 45071 Toledo.

Toledo, 13 de febrero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—8.047.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de impulsión y conducción desde Malagón a Fuente el Fresno (Ciudad Real), términos municipales de Malagón y Fuente el Fresno (Ciudad Real).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general y de urgencia las obras de «actuaciones en la campaña del sur de Badajoz».

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publicarán en los tablones de los edictos de los Ayuntamientos afectados, los próximos días 6 de marzo, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), y 7 de marzo, a las once horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 1 de febrero de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—7.266.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Álava Agencia de Desarrollo, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica interprovincial a 13,2/20 kV entre la subestación de Oyón (La Rioja) y el polígono de Casablanca, en Laguardia (Álava).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, a instancia de «Álava Agencia de Desarrollo, Sociedad Anónima», con domicilio en Vitoria, calle Landazuri, número 15, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita;

Resultando que la petición de la sociedad «Álava Agencia de Desarrollo, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, no habiéndose presentado oposición alguna a la autorización solicitada durante el plazo reglamentario;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y empresas que pudieran verse afectados por el proyecto de la instalación y tampoco se ha presentado oposición alguna, siendo aceptados por el solicitante los condicionados impuestos;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Álava Agencia de Desarrollo, Sociedad Anónima», una línea eléctrica a 13,2/20 kV, interprovincial La Rioja-Álava, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Subestación de Oyón, en el término municipal de Logroño (La Rioja), propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación en el polígono de Casablanca, en Laguardia (Álava).

Términos municipales afectados: Logroño, en La Rioja, y Oyón, y Laguardia, en Álava.

Longitud: 4.476 metros.

Conductor: aluminio-acero LA 110.

Potencia de transporte: 10 MVA.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

La finalidad de la línea es suministrar energía eléctrica al polígono de Casablanca, en Laguardia (Álava).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en La Rioja (Logroño).

Área de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno en Álava (Vitoria).

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—7.256.